

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 203.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

Observándose en buen número de expedientes de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público, que en los informes médicos y consiguientemente en los profesionales, no siempre se tiene en cuenta la organización actual de la enseñanza, limitándose á dictaminar sobre la posibilidad de que el solicitante realice los ejercicios de escritura; y

Considerando que los trabajos manuales y ejercicios corporales, establecidos para los Maestros por el Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, y que constituyen una de las prácticas más importantes de la pedagogía moderna, exigen para su mejor cumplimiento que el Profesor pueda efectuarlos por sí mismo ante sus alumnos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º En los informes, tanto facultativos como técnicos de los expedientes solicitando dispensa de defecto físico para ejercer el Magis-

terio primario, se especificará de manera expresa y terminante si el interesado puede ejecutar los trabajos manuales y ejercicios corporales.

2.º La falta de una pierna ó un brazo, aun subsanada para el uso corriente por algún aparato ortopédico será causa bastante é ineludible para no poder ejercer el Magisterio de Primera enseñanza, siéndolo asimismo la deformidad de los miembros inferiores cuando requiera el auxilio de muletas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1912.—Alba.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 196.)

#### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Santiago la Cátedra de Física, Química é Historia Natural, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Profesores numerarios de las Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de la misma asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Profesores elevarán sus soli-

citudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Junio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 199.)

## Providencias judiciales

### Requisitoria.

Medrano Medrano (Eduardo), natural de Quintanar de la Sierra (Burgos), soltero, labrador, de 22 años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta á concentración, comparecerá en término de quince días, ante el Camandante Juez D. Bernabé Rubirá, del Regimiento Vergara, en el cuartel de Jaime I, á partir de la inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Barcelona 14 de Julio de 1912.—El Comandante Juez, Bernabé Rubirá.

## ACUERDOS MUNICIPALES

### Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer semestre de 1912.

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los sábados á las ocho de la

la tarde, previo anuncio al público.

Se formaron las listas de los vecinos que tienen derecho de sufragio para compromisario en las elecciones de Senadores.

Se hizo el alistamiento de mozos del reemplazo del año actual.

El 6 se autorizaron los padrones y lista cobratoria de las cédulas personales y se acordó su exposición al público por el plazo de quince días.

Se acordó que con cargo al presupuesto municipal se proporcionen vacunas para vacunar y revacunar á los niños y niñas de esta localidad.

El 13 se acordó dividir en tres secciones los vecinos de esta villa para la designación de la Junta municipal, y que el sorteo se verifique el día 7 de Febrero á las diez de la mañana, y que este acuerdo se haga público por medio de edictos puestos en los sitios de costumbre.

Que en la próxima semana se proceda á arreglar los caminos vecinales y de servidumbre por veredas, según costumbre del pueblo.

El 20 se anunció vacante la Depositaria de fondos municipales, Pósito y Beneficencia con el haber anual de 80 pesetas.

Que se continúe (si el temporal lo permite) al arreglo de caminos, y que los gastos que se originen se sufragaran con cargo al presupuesto municipal.

El 27 se aprobó la cuenta de los gastos hechos para arreglar los caminos de Rodacalle, Trasquintana, Hoyo, Cañomontero, Las Cuestas y Carrayuelas, importante 35 pesetas.

Se ordenó á los cuentadantes Don Manuel Salinas y D. Antonio Ezcurra presenten las cuentas del 1911 á la mayor brevedad posible.

Que se obligue á todos los veci-



nos y habitantes de esta villa para que en el plazo de 20 dias arreglen las calles que tengan al frente de sus casas, corrales, patios, heredades, etc., bajo la multa de 2 pesetas.

El 3 de Febrero se ordenó á los ex-Alcaldes y Secretarios D. Valeriano Uria, D. Manuel Salinas, don Dionisio Mijangos y D. Francisco Castrillo, zanjen á la mayor brevedad la cuenta que hay pendiente con el Apoderado D. Andrés Ruiz de la Peña.

El 10 se acordó exigir al licitador á la plaza vacante de Depositario de los Fondos municipales, D. Miguel Saez, la garantía correspondiente.

El 14 en sesión extraordinaria se nombró una comisión, compuesta de D. Carlos Arin y D. Anacleto Izarra para que el dia 17 á la hora de las 14 se pasen al vecino pueblo de Bozoo á liquidar la cuenta de inscripciones con los pueblos de la mancomunidad.

El 17 no se celebró sesión por no asistir suficiente número de señores Concejales.

El 24 se dió cuenta á la Corporación de las cantidades cobradas en Bozoo por inscripciones.

Se nombraron Concejales para formar el Ayuntamiento para la declaración de soldados.

Se nombró tallador á Juan Herrán Mardones.

El 26 en sesión extraordinaria se acordó acotar la caza de los terrenos de esta villa.

El 29 en sesión extraordinaria se acordó dar y se dió posesión al Depositario de los Fondos municipales, Pósito y Beneficencia D. José Uria Mardones, con el sueldo anual de 90 pesetas.

El 2 de Marzo no se celebró sesión.

El 9 se aprobó la cuenta presentada por el Médico titular de esta villa, importante 27 pesetas, por las vacunas que ha empleado para vacunar y revacunar los niños y niñas de esta localidad.

Se autorizó al Apoderado D. Teodoro Ruiz para que efectúe los pagos del primer trimestre de consumos y provinciales de este municipio.

El 16 se señalaron los dias 17, 18 y 19 del mes actual para la cobranza del primer trimestre de consumos, ganadería y hogares.

Se acordó señalar la hora de las 21 para celebrar las sesiones ordinarias y que se dé publicidad á este acuerdo por medio de edictos puestos al público en los sitios de costumbre.

El 23 se acordó anunciar al público por medio de edictos y anuncio en el BOLETIN OFICIAL que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las altas y bajas hasta el dia 25 del próximo Abril.

El 30 se dió cuenta á la Corporación de haberse recibido las cuentas municipales de este municipio, correspondientes á los años 1909 y 1910, aprobadas por el Gobernador civil.

El 13 de Abril se acordó se proceda á limpiar las fuentes de esta villa, y que los gastos sean sufragados con cargo al presupuesto municipal.

Se dió lectura de un atento besa la mano del Excmo. Sr. Arzobispo de Burgos, dando las gracias por la felicitación que se le ha dirigido con motivo de las Pascuas de Resurrección.

Se acordó se proceda por medio de sorteo á cubrir la vacante de un individuo de la Junta municipal que ha causado el fallecimiento del Vocal D. Pelayo Marroquín.

El 18 se acordó que la edad de las personas sea de 12 años por lo menos para apacentar ganado.

El 20 se acordó prohibir segar las orillas ajenas sin consentimiento del dueño, bajo la multa de 2 pesetas.

Que queda prohibido apacentar en las eras los ganados menudos ó sean lanar y cabrío.

Señalar el dia 21 del corriente para la distribución de los fondos del Pósito á los peticionarios.

El 27 no se celebró sesión.

El 4 de Mayo no se celebró sesión.

El 11 señalar los dias 12, 15 y 16 del mes actual para la recaudación del 2.º trimestre de consumos, ganadería y hogares.

El 18 y 25 no se celebró sesión.

El 1.º de Junio prohibir terminantemente estén abiertos los establecimientos desde las 10 de la noche en adelante, bajo la multa de 2 pesetas á los dueños de los mismos y otras 2 á las personas que estén en ellos.

El 8 se acordó asistir el Ayuntamiento en pleno á la fiesta cívico religiosa que ha de tener lugar el dia 16 en el Convento del Espino de esta localidad en honor á su excelsa Patrona, para cuyo acto habian sido galantemente invitados por los PP. Redentoristas.

Autorizar á dichos padres para que el dia de la fiesta disparen cuantos cohetos tengan por conveniente.

El 16 se aprobó la cuenta del gas

to hecho el dia de la octava del Corpus.

Convocar á los Vocales de la Junta de Sanidad para el dia 23 del actual para acordar la adopción de medios para la buena higiene y salubridad de esta villa.

El 22 nombrar una comisión compuesta del Concejal Sr. Angulo para que en unión del vecino D. Cecilio López se personen á reconocer el mojón común con los pueblos de Orón, Ayuelas y Bugedo.

Señalar el dia 30 para girar la visita y exámenes de fin de curso á las Escuelas de esta localidad.

El 29 no se celebró sesión.

Aprobación. — El Ayuntamiento en sesión del 6 del actual acordó aprobar el precedente extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Gadea del Cid 15 de Julio de 1912.—El Secretario habilitado, Francisco Castrillo. — V.º B.º — El Alcalde, Carlos Arin.

#### Ayuntamiento de Hoyales de Roa.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre de 1912.*

El 1.º de Enero se constituyó el nuevo Ayuntamiento, acordándose que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las diez de la mañana.

El 2 se acordó sacar á nueva subasta el arbitrio municipal del madero y mejorar las cláusulas del pliego de condiciones; imponer un impuesto sobre los establecimientos y puestos públicos de esta localidad, y destituir de su cargo al peatón-correo.

El 4 se verificó el alistamiento de mozos.

El 11 se nombró una comisión que pase á la capital de provincia con el fin de que revise las cuentas pendientes de este Ayuntamiento con el Agente D. Teófilo Martín, y al mismo tiempo llevar á examinar los libros del Pósito.

El 14 se nombró una comisión del seno del Ayuntamiento que verifique el recuento de la ganadería de esta localidad para formar el oportuno reparto.

El 15, en vista de las dificultades con que tropezaba la Alcaldía para la formación del reparto adicional para cubrir el déficit del presupuesto, se acordó solicitarlo por administración.

El 21 se acordó recoger todos los

memoriales de lagares para la formación de un reparto.

El 28 se dejó sin efecto el nombramiento que hizo el Ayuntamiento anterior á favor de D. Bartolomé del Cerro, vecino de Guadalajara, y se procedió á la rectificación del alistamiento.

El 4 de Febrero se determinó el número de secciones en que habrán de dividirse los contribuyentes de esta villa para la formación por sorteo de la Junta municipal, y se formó la lista de familias pobres que han de recibir asistencia médico-farmacéutica gratuita.

El 11 se procedió á la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

El 18 se dió cumplimiento á la nueva ley de Reclutamiento, verificándose el sorteo de quintos.

El 21 se procedió al nombramiento de la Junta municipal.

El 25 hizo presente el Sr. Alcalde y varios Concejales no poder actuar en la revisión de quintas por ser interesados en las mismas, nombrándose quien les habia de sustituir; también se acordó que varios vecinos de esta villa dejasen libre y sin interrupción alguna el paso de la calle de Haro que se encontraba algo interceptada, como así mismo que se anunciase por bando y edictos que se retiren de los puntos marcados por la Junta de Sanidad todos los basurales que se encuentren en el mismo, con el fin de evitar infecciones que podrian sobrevenir á la salud pública; que se anuncie la vacante de Depositario de fondos municipales y del Pósito.

El 3 de Marzo se procedió á la tallación y revisión de quintas con arreglo á la ley.

El 7 se acordó volver á exponer al público las vacantes de Depositario en vista de que las solicitudes presentadas habian sido verbales, exigiéndose lo soliciten por instancia debidamente reintegrada.

El 10 se procedió al nombramiento de Depositario de los fondos municipales y del Pósito que se hallaban vacantes, y que se saque á pública subasta el arreglo de los puentes sitios en este término municipal.

El 17 se acordó dirigir un mensaje de felicitación al Excelentísimo Sr. D. Diego Arias de Miranda, por haber sido nombrado Ministro de Gracia y Justicia.

El 24 se procedió á nombrar un comisionado que pase á la capital con los expedientes de quintas y mozos que por la Comisión mixta han de ser revisados.



La Corporación aprobó el presente extracto, y se acordó remitirle al Sr. Gobernador civil de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal vigente.

Hoyales de Roa 2 de Junio de 1912. — El Secretario, Marceliano Arranz. — V.º B.º — El Alcalde, Mariano González.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el día 15 del actual, con arreglo a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1913.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

##### Cabezas de familia.

Inocente Arceredillo Cortazar, de Agés.  
Felipe García García, id.  
Casimiro García Martínez, id.  
Eustaquio González Izquierdo, id.  
Salvador Fuente Arroyo, Albillos.  
Fructuoso Romero González, id.  
Gabino Alonso Revilla, Arcos.  
Aurelio Barrios Espiga, id.  
Paulino Cuevas Fonturde, id.  
Pedro Esteban Porres, id.  
Damián Gómez Ballesteros, id.  
Jorge González Saiz, id.  
Francisco Izarra Camargo, id.  
José Martínez Palacios, id.  
José Pérez Valdivielso, id.  
Alejo Ausin de Diego, Arlanzón.  
Marcos Catalina García, id.  
Fermin Garrido Martínez, id.  
Inocencio Juez Ayala, id.  
Florentino Alonso Velasco, Arroyal.  
Cipriano Martínez Carrillo, id.  
Inocencio Merino Velasco, id.  
Alejandro Tobar Velasco, id.  
Domingo Alvarez Ibeas, Atapuerca.  
Victoriano Colina López, id.  
Eugenio Cerda García, id.  
Patricio García Goyo, id.  
Raimundo Ibeas Martínez, id.  
Blas López Ruiz, id.  
Eladio González Saiz, Ausines (Los)  
Alejandro Reoyo Prieto, id.  
Benito Saiz Cantero, id.  
Felipe Fernández González, Avellanosa del Páramo.  
Nicolás Cañamaque Velasco, Barrios de Colina.  
Tiburcio Izquierdo Ruiz, id.  
Manuel Alonso Iglesia, Buniel.  
José Escudero Melgosa, id.  
Vicente Gutierrez Alonso, id.  
Paulino Herrera Val, id.  
Eulogio Alcalde González, Burgos.

Victoriano Alonso y Alonso, id.  
Pedro Alonso Vecino, id.  
Faustino Alonso Cuesta, id.  
Julián Alonso Renedo, id.  
Ceferino Alonso Castilla, id.  
José Alvarez Rodríguez, id.  
Juan Alvarado Espinosa, id.  
Juan Alzaga Ausin, id.  
Fausto Amigo Martínez, id.  
José Angulo Sedano, id.  
Esteban Antón de la Iglesia, id.  
Santos Aparicio Prieto, id.  
Donato Arconada Asenjo, id.  
Sandalio Arnaiz Martín, id.  
Ángel Arnaiz González, id.  
Eulogio Arnaiz Lozano, id.  
Juan Arnaiz Saiz, id.  
Daniel Bartolomé Barguilla, id.  
Eutiquio Blanco García, id.  
Antonio Blanco de Castro, id.  
Vicente Benito Gil, id.  
Nemesio Bermejo Minguez, id.  
Juan Bernal Saez, id.  
Lesmes Burgos Casado, id.  
Valeriano Busto Perez, id.  
Felix Cabañes Cabañes, id.  
Silverio Calle Cardiel, id.  
Fermín Capillas Villacian, id.  
Aniceto Carranza García, id.  
Nemesio Carrasco Peña, id.  
Froilán Carrión Villafruela, id.  
José Casado González, id.  
Teófilo Castaño Ortega, id.  
Saturnino Castrillo Peña, id.  
Nicolás Castro Rodríguez, id.  
Miguel Celaya Román, id.  
Valentin Ciruelos y Rubiales, id.  
Santiago Conde Gallo, id.  
Benito Córdoba Puras, id.  
Pablo Cuesta Nefin, id.  
Luis Delgado Fuente, id.  
Esteban Delgado Lara, id.  
Gregorio Delgado Santa María, id.  
Mariano Diez Fernández, id.  
Juan Diez Saez, id.  
Andrés Domingo Martín, id.  
Mariano Escudero Alonso, id.  
Rafael Espiga Martínez, id.  
Marcos Esteban Castaño, id.  
Alejo Fernández Gil, id.  
Julián Fernández Mendiola, id.  
Pedro Francés Caballero, id.  
Lucio Franco Perez, id.  
Federico Franco Perez, id.  
Mariano Fuente Miguel, id.  
Gregorio Fuente González, id.  
Anacleto Fuente Barbadillo, id.  
Eleuterio Gallo Moral, id.  
Ciriaco García Arribas, id.  
Ruperto García Camarero, id.  
Hilario García Izquierdo, id.  
Agustín García Carcedo, id.  
Florentino García Castrillo, id.  
Agustín Gimenez Echevarría, id.  
Julio Gomez González, id.  
Timoteo González Martínez, id.  
Santos Hernando Santos, id.

Fabio Hernando Labrador, id.  
Ricardo Lopez Hesse, id.  
Valeriano Lopez Almendres, id.  
Luis Martínez Espiga, id.  
Máximo Mata Castrejana, id.  
Julio Montes Cuartero, id.  
Canuto Fermin García, Cobia.  
Ecequiel González Minguez, id.  
Crisanto Lopez Arce, id.  
Gregorio Marin Angulo, id.  
Esteban Palacios Lopez, Carcedo de Burgos.  
José Bravo Santillana, Cardeñadijo.  
Pedro González Lázaro, Cardeñajimeno.  
Eusebio Ortega Fernández, id.  
Nicolás Izquierdo Lopez, Cardeñuela Riopico.  
Gregorio Martínez Ureta, id.  
Paulo Sagredo Barrio, id.  
Dionisio Casado Manero, Castrillo del Val.  
Fermin García Saiz, id.  
Florentin Lázaro Revilla, id.  
Tomás Antón Arceo, Cayuela.  
Eleuterio Alvillos Martínez, id.  
Emilio Franco Mariscal, id.  
Antonio Anuncibay Tovar, Celada del Camino.  
Ismael Escudero Sainz, id.  
Constantino Lozano Ortega, id.  
Benigno Marin Minguez, id.  
Jorge Aparicio Peña, Celadas (Las).  
Fabián Diez Alonso, Celadilla Sotobrin.  
Claudio Blanco Fonturbel, id.  
José Rojo Lopez, id.  
Cipriano Ausin Navarro, Cubillo del Campo.  
Domingo Lozano Perez, id.  
Ramón Navarro del Amo, id.  
Francisco Ausin Saiz, Cueva de Juarros.  
Zacarias Barga Arribas, id.  
Teodoro Espinosa Saez, id.  
Juan González Pascual, id.  
Mariano Lopez Arribas, id.  
Pablo Arcos Ortega, Estepar.  
Amancio Lopez Ruiz, id.  
Celedonio Lopez González, id.  
Ramón Arcos Arcos, Frandovinez.  
Pedro Martínez Moral, id.  
Santiago Moral Gonzalo, id.  
Amancio Ruiz Sanz, Fresno de Rodilla.  
Segundo Ruiz García, id.  
Eleuterio Ruiz Lopez, id.  
Feliciano Arroyo López, Galarde.  
Juan Perez Ayala, Gamonal.  
Tiburcio Saez Hortiguéla, id.  
Gregorio Alonso Martínez, Gredilla la Polera.  
Manuel Diaz Güemes Rodrigo, id.  
Tomás Perez Diez, id.  
Celestino Alonso Arce, Hontomin.  
José Rodríguez Gomez, id.

Rafael Barbadillo Barbadillo, Hon-toria de la Cantera.  
Miguel Lopez Salas, id.  
Victor Perez Diez, id.  
Francisco Sanchez Reoyo, id.  
Alejandro Arnaiz Gonzalez, Hormaza.  
Vicente Ortega Arnaiz, id.  
Eugenio Perez Rodriguez, Hormazas (Las).  
Felipe Lopez Saez, id.  
Julián Pampliega Lopez, Hornillos del Camino.  
Bernardino García Rodríguez, id.  
Santiago Ibeas Ibeas, Hurones.  
Anastasio Ibeas Ibañez, id.  
Valeriano Lázaro Sanz, id.  
Dionisio Alonso y Alonso, Huérmedes.  
Pablo Crespo Diaz, id.  
Mariano Diaz Ubierna, id.  
Nicolás Diez Villalbilla, id.  
José González Villalbilla, id.  
Narciso Varona Ubierna, id.  
Severiano Arce Bravo, Ibeas de Juarros.  
Aniceto Fuentes Hernando, id.  
Esteban García Herrero, id.  
Liborio Garrido Manso, id.  
Ricardo Lopez García, Isar.  
Hilario Sedano Lopez, id.  
Tomás García Puente, id.  
Patricio Martínez Peña, Lodoso.  
Román Rio Manrique, id.  
José Santidrián Esteban, id.  
Julián Peña Varona, Mansilla de Burgos.  
Bernardo García Diez, Marmellar de Arriba.  
Benito Diez Delgado, Mazuelo de Muñó.  
Ignacio Palacios Ruiz, Medinilla.  
Domingo Calera Pardo, Modubar de la Emparedada.  
Francisco Casado González, id.  
Miguel Alonso Martínez, Molina de Ubierna (La).  
Julián González González, id.  
*Capacidades.*  
Marcelo Mariscal Romero, Albillos.  
Jorge González Saiz, Arcos.  
Aniano Izarra Camargo, id.  
Francisco Izarra Camargo, id.  
Primo del Rio Espiga, id.  
Félix Saiz Romo, id.  
Remigio Arribas Moreno, Ausines (Los).  
Aniceto González Santos, id.  
Ramón Rodrigo Cameno, id.  
Félix Saiz Saiz, id.  
Francisco García Calzada, Avellanosa del Páramo.  
Gabriel Martínez Galin, Buniel.  
Anselmo Albillos Bernal, id.  
Román Aguilar Martínez, Burgos.  
Saturnino Alvarez Santillán, id.  
Antonio Alvarez Bollo, id.



Francisco Aranzüena Irazola, id.  
Gaspar Baleriola y Albadalejo, id.  
Luis Carazo Andrés, id.  
Tomás Castilla Fernández, id.  
Antonio Corzo Buján, id.  
José María Cuesta y Cobo de la Torre, id.  
Modesto Diez del Corral, id.  
José Luis Errazquin Obieta, id.  
Amando Fernández Soto, id.  
Juan Fuente y Sánchez, id.  
Eusebio García Roa, id.  
Eloy García de Quevedo, id.  
Vicente García de Diego, id.  
Pedro Garrido Ayala, id.  
Publio Gil Navas, id.  
Antonio Jimenez Rico, id.  
Narciso Giraldo Iguada, id.  
Felix González Miguel, id.  
Antonio Gracia González, id.  
Gregorio Gutiérrez Martínez, id.  
Domingo Hergueta Martín, id.  
Manuel Gutiérrez Ballesteros, id.  
Manuel Hernández Barriocanal, id.  
Fulgencio de la Horra Ramos, id.  
Celestino Hortigüela Ciruelos, id.  
Simón Juan y Seisdedos, id.  
Vicente Larrañaga Guridi, id.  
Luis Linares García, id.  
Antonio Leiva Rodríguez, id.  
Juan López Morán, id.  
Luis Manero Miguel, id.  
Eduardo Martínez del Campo, id.  
Manuel Moraza López, id.  
Anselmo V. Morquecho Ontañón, id.  
Miguel Martínez Rojo, id.  
Pedro Arnaiz Casado, Careedo de Burgos.  
Julian Bravo Saiz, id.  
Claudio Saiz Diez, id.  
Valentín Saiz Romo, id.  
Cándido Alonso Calvo, Cardeñadijo.  
Guillermo Alonso Saiz, id.  
Eusebio Nuño Rodrigo, id.  
Felix Calvo Arribas, id.  
Alejo González Serna, Celadas (Las).  
Fabián Pérez Peña, id.  
Guillermo González Alonso, id.  
Ramón Peña Serna, id.  
Tomás Alonso Ubierna, Celadilla Sotobrin.  
José Diez Fuente, id.  
Vicente Martínez Crespo, id.  
Eustaquio Santamaría Alonso, id.  
Gabino Ubierna Moreno, id.  
Eleuterio Miguel Saez, Cueva de Juarros.  
Isidoro Arroyo Quintanilla, Estepar.  
Ruperto Arcos Moral, Frandovinez.  
Dionisio Arcos Moral, id.  
Ruperto Moral Pérez, id.  
Enrique Ortega Arcos, id.  
Román Casado González, Gamonal.  
Julio Pérez Castrillo, id.  
Mariano Saiz Pérez, id.  
Manuel Saiz Saiz, id.  
Agapito Rojo Iglesia, Hormazas (Las).

Bernardino Mediavilla Terrado, id.  
Eugenio Pedrosa Martínez, id.  
Gregorio Pérez Pesquera, id.  
Mauricio Pesquera Terradillos, id.  
Sandalio Pérez García, id.  
Joaquín García López, Isar.  
Teodoro López García, id.  
Cándido Pérez López, id.  
Pedro Sedano Diez, id.  
Maximiliano García Rodríguez, id.  
Higinio Arnaiz Pardo, Mansilla de Burgos.  
Dionisio Nogal Mansilla, id.  
Francisco Pérez Pérez, id.  
Miguel Rojo García, id.  
Domingo Río Rojo, id.  
Paulino Alcalde Santos, Marmellar de Abajo.  
Victor Fuentes Martínez, id.  
Agapito Franco Santa María, id.  
Julián Martínez Pardo, id.  
Segundo Peña Castillo, id.  
Vicente Fuentes Saiz, Marmellar de Arriba.  
Burgos 15 de Julio de 1912.—  
El Secretario de Gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

#### OBRAS PÚBLICAS

##### Carreteras.—Expropiaciones.

Habiéndose declarado por el señor Gobernador civil de la provincia, en acuerdo fecha de ayer, la necesidad de la ocupación de fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villalbilla de Gumiel, para la construcción de la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán á Huerta de Rey, trozo 1.º, se hace saber por medio del presente anuncio á los interesados comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 80, correspondiente al 8 de Abril de 1911, y se les advierte que el plazo para presentar el recurso de alzada que determina el art. 19 de la ley, ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, es de ocho dias á contar desde la notificación.

Asimismo se les hace saber el derecho que tienen á designar ante el Alcalde del mencionado término, y en el plazo de ocho dias, el perito que á cada uno ha de representar, teniendo presente que las personas que se nombren han de reunir las condiciones que exige el art. 21 de la vigente ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 20 de Julio de 1912.—El Ingeniero Jefe, Carlos Alfonso.

##### Alcaldía de Pardilla.

Según me participa el Sr. Inspector Veterinario de esta localidad, en

el rebaño lanar de D. Wenceslao de Blas, de esta vecindad, se ha desarrollado la enfermedad denominada glosopeda, la cual viene padeciendo en la actualidad.

Pardilla 17 de Julio de 1912.—  
El Alcalde, Pablo Vela.

##### Alcaldía de Mecerreyes.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el actual año de 1913, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Mecerreyes 13 de Julio de 1912.—  
El Alcalde, Mariano Orcajo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cascajares de la Sierra.

Respecto de rústica:  
Cuevas de San Clemente.

##### Alcaldía de Tórtoles.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1911, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Tórtoles 17 de Julio de 1912.—  
El Alcalde, Cipriano Delgado.

##### Alcaldía de Peral de Arlanza.

Terminado el recuento general de toda la ganadería existente en este distrito, que ha de servir de base para la contribución del próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 dias, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Peral de Arlanza 8 de Julio de 1912.—El Alcalde, Florentino Villarroel.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

La Junta de Gobierno, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 11 de Agosto próximo, á las once en punto de su mañana, en las oficinas sociales, con objeto de someter á su aprobación las cuentas y balance del Banco en el semestre terminado el 30 de Junio último y la distribución de beneficios.

Para la asistencia á la Junta general, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho dias precedentes al de la celebración de la Junta, los señores accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia, podrán examinar la administración social y situación del Banco.

Burgos 18 de Julio de 1912.—El Secretario, Gerardo Moreno.

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

### SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería. Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 5

### SANTA OLALLA

#### OCULISTA.

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 1, 3.º, dcha. consulta de once á una. 3

#### Lanas.

En el acreditado almacén de Isidoro Viejo del Pueyo, Paloma, 13, se compra lana y añinos blancos y negros, en sucio y lavados, pagándose á los más altos precios. 9

En la guarnicioneria de Vicente Tapia se hallan de venta 300 monturas usadas procedentes del Ejército, atalajes de Artillería, 200 collerones catalanes seminuevos, silletes para máquinas de segar, 150 pares de melenas á precios sumamente reducidos, como igualmente toda clase de efectos pertenecientes al ramo, tanto de nuevo como de viejo. Plaza de Vega, 22 y 24, Burgos. 12-15